



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar la obra de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL cuyo precio ascendería a la cantidad de 15.702,48 euros y 3.297,52 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, que se van a desarrollar en esta Entidad Local Menor.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista PÓRTICO GESTIÓN E INGENIERÍA, S.L. por un importe de 15.702,48 euros y 3.297,52 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 342/622 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a veintiséis de enero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Francisco Blázquez González.



El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.